REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00884 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante: *Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandado(a): *Jeison Leonardo Borja Nieto.*

No se tiene en cuenta la solicitud de emplazamiento del demandado; toda vez que de la revisión del expediente obra constancia de notificación con resultado positivo a la dirección electrónica leotecjb@gmail.com; no obstante, y a fin de evitar futuras nulidades, mediante proveído calendado 28 de febrero de 2022 [num. 7, e.d.], se requirió a la parte actora para que previo a tener por notifico a la pasiva conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, allegara las copias cotejadas de la demanda y sus anexos y de la providencia que se notificó; por tanto, deberá estarse a lo allí dispuesto.

Por otra parte, téngase en cuenta las constancias de correo de las direcciones físicas señaladas en la demanda, Transversal 2 Este No. 49 C -72 Sur, barrio Palermo, Calle 82 B No. 95 A -15 oficina 103, barrio Bachué y Calle 82 B No. 95 D – 15 barrio Bachué, con resultado negativo [num. 8, e.d.].

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f6b7b6613ba6584912fb65df3ca1c72c25b3e60042ed5bec82ba915eb3c7f805
Documento generado en 27/05/2022 09:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica